

Contrato para la confección de una obra material

Contrato de Construcción

Dentro de la materia del arrendamiento en el Título XXVI de nuestro Código Civil, se configura el contrato de construcción. Si bien el Código no contiene una definición, la doctrina deduce de los elementos del artículo 1995 del mismo cuerpo legal, que es aquel en que ambas partes se obligan recíprocamente, una a ejecutar una obra y la otra a pagar por ello un precio determinado.

Solo los artículos 2003 y 2004 del C.C se refieren a la construcción de edificios



Artículo 1996 C.C.

La importancia de éste artículo radica en que el contrato de construcción puede ser entendido como una compraventa o arrendamiento.

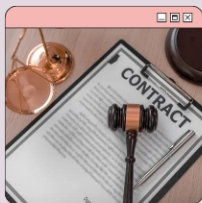
El contrato de confección de obra material será de venta cuando el artifice o constructor suministre o aporte la materia, o al menos la materia principal.

El contrato de confección de obra material será de arrendamiento de servicios cuando el que encargó la obra proporcione la materia, o al menos la materia principal.



Artículo 2000

Lo relevante de la clasificación se fundamenta en la toma de riesgos de la pérdida de materiales, que se transfieren al artifice o al que encargó la obra, conforme a si la construcción ha sido reconocida y aprobada.



¿Cómo determinar qué es la "materia principal" en cada caso?

En Chile si una persona edifica a ciencia y paciencia en el terreno de otra, ésta será obligada a pagar su valor para recobrarlo, art. 669 C.C.

De lo anterior se puede desprender que en los proyectos inmuebles el suelo es la materia principal, porque es sobre él donde precisamente se obra.

¿y la materia principal en la confección de muebles?

Aquí se debe evaluar cuál es la cosa de mayor valor. Es así como se determinará la materia principal, art. 659 C.C

Si es que no hubiere tanta diferencia entre ellas, la que sirva como complemento de la otra se tendrá como accesoria, art. 660 C.C.



Sabias qué...

El contrato Know-How, que en español significa "saber hacer", consiste en la transferencia de conocimiento y habilidades. De ello se desprende, por ejemplo, el diseño o modelo industrial de un proyecto.

En consecuencia, sería correcto considerar en cada caso concreto, si los diseños de una construcción se determinan como materia principal.

A su vez, en el Código de Bello podemos encontrar el artículo 584 que trata sobre propiedad intelectual.

